Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
www.facso.una.py
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuelio_uoc@its.una.py
San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 07 de agosto de 2019.

Nota UOC Nº 071/2019

Señor:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Teléfono: 415 - 4000
Presente

Ref.: PASAJES TERRESTRES PARA LA FACSO - UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con relación a la Nota DNCP/DNC Nª 14534/2016, el único oferente que se presentó, enseñó el Poder del Representante que a continuación de esta nota se adjunta, eso con referencia al punto 1 de la nota de retención, con referencia al punto 2, hemos enviado una nota, donde se adjunta la documentación correspondiente donde se menciona la transición de Instituto a Facultad.

En tal sentido, subsanada todas las observaciones, solicitamos la publicación en el Portal del llamado en cuestión.

Sin otro particular aprovecho la ocasión de saludarlo muy atentamente.

C.P. GLORIA MANCUELLO B.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA

SELLADO NOTARIAL

SERIE AM

No 414453

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL, AUTORIZACION Y RATIFICACION QUE OTORGA LA FIRMA "SENSICRED" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES JESUS ANIBAL CENTURION GOMEZ Y LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION.- NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días de MARZO del año dos mil trece, ante mí, el Notario Público DARIO ALONSO FRETES, con Registro Nº 573, comparecen: Los esposos Lic. LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil No. 309.766, y Señora MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil No. 652.313, domiciliados para este acto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, en la casa de la calle Magallanes Nº 915 casi 16 de Julio, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento.- Manifiestan haber cumplido con las Leyes de orden personal.- Los Señores Lic. LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR y Doña MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA, concurren al acto en nombre y representación de la Empresa denominada "SENSICRED" SOCIEDAD ANONIMA, constituida por Escritura Pública número sesenta, de fecha diez y nueve de Abril del año dos mil cinco, autorizada por mí, en este Registro de Contratos Públicos, Protocolo Comercial, Sección B, folio ciento catorce y siguientes, donde constan su objeto, duración, sistema de administración y demás circunstancias, remitiéndome a ella.- Se inscribió en la DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, anotado bajo el No. 440, folio 5242 y sgtes., , Serie E, el 2 de Junio del año 2005.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/07/2016 17:08:25

Mi reflejo del original que
Vista para este acto. Conste
FABIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción, Para

Se inscribió en la DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, anotado bajo el No. 119, folio 2376 y sgtes., Serie A, el 2 de Junio del año 2005.- Los Señores Lic. LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR y Doña MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA, concurren al acto en sus caracteres de PRESIDENTE y VICE PRESIDENTE, respectivamente, de la Empresa "SENSICRED" SOCIEDAD ANONIMA, designados para tales cargos por Asamblea General Ordinaria, de fecha treinta de Junio del año dos mil doce, cuya copia se agrega al protocolo, omitiendo por ello su reproducción en este lugar, remitiéndome a ella, y además tienen el uso de la Firma Social y la representación legal de la Entidad por lo dispuesto en el contrato constitutivo de Sociedad.- Y DICEN: PRIMERO: QUE la SOCIEDAD por ellos representada, confieren PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE a los Señores JESUS ANIBAL CENTURION GOMEZ, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.472.844, y LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 1.590.479, para que en forma conjunta, separada o indistinta, en nombre y representación, de la Entidad precitada, realicen los siguientes actos: 1) Para que la Entidad citada sea aceptada como PROVEEDORA DE ESTADO, con atribuciones para firmar todo tipo de instrumentos públicos y privados, planillas, solicitudes, peticiones, urgimientos, así como todo lo que se refiera y tenga relación con la finalidad de su mandato.- 2) Para apelar cualquier decisión Administrativa o Judicial que a su criterio sea lesiva para los

Esto es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/07/2016 17:08:25

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2759/2018
23 OCT 2018

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución número 0646-00-2018 del Consejo Superior Universitario de fecha 17 de octubre de 2018, "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD", que en su artículo 0646-10-2018 establece "Autorizar al Rector de la Universidad Nacional de Asunción a designar Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- DESIGNAR a la Prof. Lic. **ADA CONCEPCION VERA ROJAS**, con Cédula de Identidad Civil número 1.083.151, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 17 de octubre de 2018.

Art. 2º.- ESTABLECER como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes:

a) Ejercer la representación legal y la dirección de la Facultad.
b) Firmar con el Rector títulos universitarios que correspondan a su Facultad y que deben ser expedidos por la UNA.
c) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria.
d) Proponer al Consejo Superior Universitario las medidas para el buen manejo y gobierno de la Facultad e informar periódicamente sobre las condiciones de desenvolvimiento de esta.

HARS/JRPA/jrpa
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

e) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de estas al Consejo Superior Universitario.
f) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
g) Proponer al Rector el nombramiento de funcionarios conforme a lo establecido en el Estatuto.
h) Conceder permiso hasta seis (6) meses con o sin goce de sueldo.
i) Someter a consideración del Consejo Superior Universitario el anteproyecto de presupuesto.
j) Convocar y presidir las reuniones del Claustro Docente de la Facultad.
k) Designar a los integrantes de las mesas examinadoras.
l) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.
m) Presentar en forma anual, la rendición de cuentas de su gestión a la Contraloría General de la República. Esta rendición de cuentas estará disponible al público.
n) Liderar los procesos de evaluación y gestión de la calidad institucional, de cursos, carreras y programas, a los fines de la acreditación sobre la base de la mejora continua.
o) Impulsar la excelencia académica, la investigación y la extensión.
p) Tramitar el cumplimiento de las exigencias previstas para la evaluación y acreditación de los cursos de pregrado, las carreras de grado y los programas de postgrado.

La Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción deberá colaborar con la Comisión Especial de Organización de la Facultad para que esta cumpla con la tarea encomendada por el Consejo Superior Universitario.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/jrpa
Secretaría General